



División de administración y Finanzas
Departamento Administrativo

SSD14573

Administrativo

**AUTORIZA PAGO DE FACTURAS QUE SE
INDICAN, CON CARGO AL PRESUPUESTO
2016.**

SANTIAGO, 17 JUN 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 536

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343 de 1953 y N° 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes; en el Decreto Supremo N° 60, de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombró Subsecretario de Transportes a don Cristian Bowen Garfias en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante las Solicitudes de Refrendación compras menores a 3 UTM, con SS 39698, 39700 y 39701 se autorizó los servicios de mantención para el vehículo fiscal asignado, P.P.U CRLD78, al proveedor Danilo Jordan S.A., R.U.T.: 81.533.000-5, por las sumas de \$125.612.- (ciento veinticinco mil seiscientos doce pesos), \$127.464.- (ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) y \$94.286.- (noventa y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos) todas I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la empresa Danilo Jordan S.A., emitió las facturas N° 6251, 6252 y 6253, por las sumas de \$125.612.- (ciento veinticinco mil seiscientos doce pesos), I.V.A. incluido, \$127.464.- (ciento veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido y \$94.286.- (noventa y cuatro mil doscientos ochenta y seis pesos), I.V.A. incluido, todas de fecha 28 de diciembre de 2016.

Dichas facturas fueron recepcionadas en el nivel central, para efectuar el pago, con fecha 6 de enero de 2016, según consta timbre de oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes.

2°.- Que, mediante Formulario Aprobación de Compras por Convenio Marco de fecha 16 de diciembre de 2015, se autorizó a la Unidad de Logística, la compra de insumos computacionales, emitiéndose las orden de compra N° 711-1108-CM15, al proveedor Demarka S.A., R.U.T 86.132.100-2, por un monto de US \$131,78.- (ciento treinta y un dólares con setenta y ocho centavos), I.V.A. incluido.





En virtud de lo anterior, la empresa Demarka S.A., emitió la factura N° 14358, por la suma total de \$93.366.- (noventa y tres mil trescientos sesenta y seis pesos), I.V.A. incluido, de fecha 23 de diciembre de 2015; posteriormente emitió la nota de crédito N° 1373, por la diferencia de precio del dólar observado por \$1.948.- (mil novecientos cuarenta y ocho pesos) I.V.A. incluido; quedando una deuda total de \$91.418.- (noventa y un mil cuatrocientos dieciocho pesos), I.V.A. incluido.

Dicha factura y nota de crédito fueron recepcionadas en el nivel central para efectuar el pago, con fecha 12 de enero de 2016, según consta timbre de recepción de administrativo y correo electrónico de la empresa.

3°.- Que, mediante Formulario Aprobación de Compras por Convenio Marco de fecha 12 de noviembre de 2015, se autorizó a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, la compra de artículos de escritorio, emitiéndose la orden de compra N° 711-962-CM15, al proveedor Luis Osvaldo Mellado Reyes, R.U.T.: 11.746.641-8, por la suma total de \$171.122.- (ciento setenta y un mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, el proveedor emitió la factura N° 3042, por la suma total de \$171.122.- (ciento setenta y un mil ciento veintidós pesos), I.V.A. incluido, de fecha 28 de diciembre de 2015.

Dicha factura fue recibida para su pago, el día 5 de enero de 2016, según consta timbre de oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes.

4°.- Que, mediante el Formulario Aprobación de Compras por Convenio Marco de fecha 10 de diciembre de 2015, se autorizó para la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la compra de las licencias Adobe Acrobat emitiéndose la orden de compra N° 711-1126-CM15, al proveedor Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada, R.U.T.: 76.367.430-4, por un monto de USD 1.827,10.- (mil ochocientos veintisiete con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América), I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la empresa Sociedad Comercial Forteza y Compañía Limitada, emitió la factura N° 6866, por la suma total de \$1.283.903.- (un millón doscientos ochenta y tres mil novecientos tres pesos), I.V.A. incluido, de fecha 21 de diciembre de 2015.

Dicha factura fue recibida y remitida al nivel central para su pago, con fecha 11 de enero de 2016, según consta timbre de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.

5°.- Que, mediante Formulario Aprobación de Compras por Convenio Marco de fecha 16 de noviembre de 2015, se autorizó a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Los Ríos, la compra de insumos computacionales, emitiéndose la orden de compra N° 711-987-CM15, al proveedor Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada, R.U.T.: 76.596.570-5, por un monto de USD 1.538,60 (mil quinientos treinta y ocho con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América), I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la empresa Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada, emitió la factura N° 9102, por la suma total de \$1.097.744.- (un millón noventa y siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, de fecha 26 de noviembre de 2015. Con la misma fecha, se emitió la nota de crédito N° 947, por no despachar 4 tóner por un monto de \$453.554.- (cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) I.V.A. incluido; quedando una deuda total de \$644.190.- (seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa pesos), I.V.A. incluido.

Dicha factura fue remitida al nivel central para su pago, con fecha 21 de enero de 2016, según consta timbre de oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes, mientras que la nota de crédito ya citada, fue remitida a través de correo electrónico de 23 de marzo de 2016.





6°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1578, de fecha 30 de diciembre de 2015, se autorizó a División Legal, la suscripción de actualización mensual de códigos de la República, emitiéndose la orden de compra N° 711-1206-SE15, al proveedor Editorial Jurídica de Chile, Andres Bello, R.U.T.: 82.273.200-3, por la suma total de \$668.304.- (seiscientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos), I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la empresa Editorial Jurídica de Chile, Andres Bello, emitió la factura N° 516318, por la suma total de \$668.304.- (seiscientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, de fecha 31 de diciembre de 2015.

Dicha factura fue recibida para su pago, con fecha 12 de enero de 2016, según consta timbre de oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes.

7°.- Que, mediante Solicitud de Refrendación compras menores a 3UTM con SS 4413, de fecha 4 de febrero de 2015, se autorizó a la División de Normas, la publicación de un aviso para el día 8 de febrero de 2015, al proveedor Sociedad Periodística Araucanía S.A., R.U.T.: 87.778.800-8, por la suma total de \$123.674.- (ciento veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A., emitió la factura N° 160319, por la suma total de \$123.674.- (ciento veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pesos), I.V.A. incluido, de fecha 23 de diciembre de 2015.

Dicha factura fue recibida para su pago, con fecha 29 de diciembre de 2015, según consta timbre de oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes.

8°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 588, de fecha 19 de junio de 2014, se autorizó a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, la renovación del servicio de aseo, emitiéndose la orden de compra N° 711-166-SE15, al proveedor Juan Carlos Pizarro Espejo, R.U.T.: 8.359.990-1, por un monto de UF 63,25.- (sesenta y tres coma veinticinco unidades de fomento), I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la empresa Juan Carlos Pizarro Espejo, emitió la factura N° 7745, por la suma total de \$236.026.- (doscientos treinta y seis mil veintiséis pesos), I.V.A. incluido, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Dicha factura fue recibida para su pago, con fecha 8 de enero de 2016, según consta timbre de oficina de partes de la Subsecretaría de Transportes.

9°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1318, de fecha 18 de noviembre de 2015, se autorizó a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, la contratación del servicio de traslado de personas, al proveedor Astral Transporte Privado de Personas Sociedad Anónima, R.U.T.: 96.934.730-K, por hasta de \$3.000.000.- (tres millones de pesos), exento de I.V.A.

En virtud de lo anterior, la empresa Astral Transporte Privado de Personas Sociedad Anónima, emitió, por los servicios de traslados efectuados entre el 26 de octubre y 26 de noviembre del 2015, la factura N° 12372, por la suma total de \$28.730.- (veintiocho mil setecientos treinta pesos) exento de I.V.A., de fecha 29 de diciembre de 2015 por los traslados de los funcionarios autorizados por la Resolución anteriormente señalada.

Dicha factura fue recepcionada en el nivel central para efectuar el pago, con fecha 31 de diciembre de 2015, según consta timbre de recepción de administrativo.



10°.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1457, de fecha 11 de diciembre de 2015, se autorizó para la Subsecretaría de Transportes, el servicio de postulación en línea para Coordinación de Personas, emitiéndose la orden de compra N° 577289-134-SE15, del Programa de Desarrollo Logístico, con el proveedor Trabajando.Com Chile S.A., R.U.T.: 77.009.730-4, por la suma total de \$33.592.- (trescientos tres mil quinientos noventa y dos pesos), I.V.A. incluido.

En virtud de lo anterior, la empresa Trabajando.Com Chile S.A., emitió la factura N° 19423, por la suma total de \$33.593.- (treinta y tres mil quinientos noventa y tres pesos), I.V.A. incluido, de fecha 30 de diciembre de 2015. Luego, con fecha 26 de enero de 2016, se emitió la nota de crédito N° 1753, por diferencia de precio de \$1.- (un peso) I.V.A. incluido; quedando una deuda total de \$33.592.- (treinta y tres mil quinientos noventa y dos pesos), I.V.A. incluido.

Dicha factura fue recepcionada en el nivel central para efectuar el pago, con fecha 31 de diciembre de 2015, según consta timbre de recepción de contabilidad y Nota de Crédito, con fecha 26 de enero de 2016, según consta en correo electrónico de dicha fecha, enviado por la empresa a la Unidad de Logística de esta Subsecretaría.

11°.- Que, conforme lo dispone el artículo 12 del Decreto Ley N° 1263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, del Ministerio de Hacienda, *"El ejercicio presupuestario coincidirá con el año calendario. Las cuentas del ejercicio presupuestario quedarán cerradas al 31 de diciembre de cada año... A partir del 1° de enero de cada año no podrá efectuarse pago alguno sino con cargo al presupuesto vigente."*

12°.- Que en razón de lo anteriormente señalado y a fin de evitar un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal, el gasto derivado de las facturas antes señaladas, esto es, que ascienden a la suma total de \$3.628.322.- (tres millones seiscientos veintiocho mil trescientos veintidós pesos), debe ser pagado con cargo al presupuesto vigente.

13°.- Que es preciso señalar, que por medio del Memorándum N° 9931 de fecha 24 de marzo de 2015 la Jefatura de Administración y finanzas, informó los plazos asociados a la recepción de facturas para el periodo 2015, siendo este el 15 de diciembre, por lo cual las facturas mencionadas en los considerandos anteriores no pudieron ser pagadas en dicho ejercicio presupuestario, atendido a que fueron recepcionadas con posterioridad a la fecha que estableció el memorándum señalado.

14°.- Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las facturas referidas.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de las siguientes facturas, de acuerdo a lo mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución Exenta:

FACTURA O BOLETA	MONTO FACTURA	NOTA DE CRÉDITO	MONTO NOTA DE CRÉDITO	VALOR DEUDA	PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	ITEM PRESUPUESTARIO
6251	\$ 125.612			\$ 125.612	Danilo Jordan S.A.	Solicitud de refrendación por compra menor a 3 UTM	22-06-002



DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

6252	\$ 127.464			\$ 127.464	Danilo Jordan S.A.	Solicitud de refrendación por compra menor a 3 UTM	22-06-002
6253	\$ 94.286			\$ 94.286	Danilo Jordan S.A.	Solicitud de refrendación por compra menor a 3 UTM	22-06-002
14358	\$ 93.366	1373	\$ 1.948	\$ 91.418	Demarka S.A.	711-1108-CM15	22-04-009
3042	\$ 171.122			\$ 171.122	Luis Osvaldo Mellado Reyes	711-962-CM15	22-04-001
6866	\$ 1.283.903			\$ 1.283.903	Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda.	711-1126-CM15	29-07-001
516318	\$ 668.304			\$ 668.304	Editorial Jurídica de Chile Editorial Andres Bello	711-1206-SE15	22-08-010
160319	\$ 123.674			\$ 123.674	Sociedad Periodística Araucanía S.A.	Solicitud de refrendación por compra menor a 3 UTM	22-07-001
9102	\$ 1.097.744	947	\$ 453.554	\$ 644.190	Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Limitada	711-987-CM15	22-04-009
7745	\$ 236.026			\$ 236.026	Juan Carlos Pizarro Espejo	711-166-SE15	22-08-001
12372	\$ 28.730			\$ 28.730	Astral Transporte Privado de Personas	711-1053-CM15	22-08-007
19423	\$ 33.593	1753	1	\$ 33.592	Trabajando.Com Chile S.A.	577289-134-SE15	22-11-999
TOTALES	\$ 4.083.824		\$ 455.503	\$ 3.628.321			

2.- IMPÚTENSE las sumas señaladas precedentemente a los siguientes ítems del presupuesto vigente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por la Ley 20.882, citada en el visto:

Ítem 22-04-001, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, la suma total de \$ 171.122.- (ciento setenta y un mil ciento veintidós pesos).

Ítem 22-04-009, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, la suma total de \$ 735.608.- (setecientos treinta y cinco mil seiscientos ocho pesos).

Ítem 22-06-002, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, la suma total de \$ 347.362.- (trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos).

Ítem 22-07-001, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, la suma total de \$ 123.674.- (ciento veintitrés mil seiscientos setenta y cuatro pesos).

Ítem 22-08-001, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, la suma total de \$236.026.- (doscientos treinta y seis mil veintiséis pesos).



Ítem 22-08-007, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, la suma total de \$ 28.730.- (veintiocho mil setecientos treinta pesos).

Ítem 22-08-010, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, la suma total de \$ 668.304.- (seiscientos sesenta y ocho mil trescientos cuatro pesos).

Ítem 22-11-999, Programa 07, Programa de Desarrollo Logístico, la suma total de \$ 33.592.- (treinta y tres mil quinientos noventa y dos pesos).

Ítem 29-07-001, Programa 01, Subsecretaría de Transportes, la suma total de \$ 1.283.903.- (un millón doscientos ochenta y tres mil novecientos tres pesos).

3.- PÁGUESE el total **\$3.628.321 (tres millones seiscientos veintiocho mil trescientos veintiún pesos)** a los proveedores individualizados en el 1º del presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES



JAS/APP/MSZ/JFF/LEC/FAA/CNM/IMV/ASO

DISTRIBUCIÓN:

Depto. Administrativo
Unidad de Compras y Contrataciones
Unidad de Logística
Unidad de Contabilidad
Oficina de Partes

